Libro de Decretos
Resolución: 5395 / 2021
Fecha: 28/12/2021
CSV: 22002IDOC2EA75FE4E5960434483

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

DECRETO Nº: 5395 / 2021

Visto que el concejal Ramón Lasaosa Susín en fecha 22 de noviembre de 2021, propone iniciar el procedimiento de concesión de la subvención directa a la Universidad de Zaragoza, para la que existe aplicación presupuestaria 04-33003-48000 por importe de 2.000 euros del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el año 2021 así como en el Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente figura como acción dentro de la Línea 4 de Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024.

Visto con fecha 14 de diciembre de 2021, la entidad beneficiaria presenta la documentación requerida.

Vista la Memoria y el Informe suscritos por el técnico de cultura Lucas Fernández Mateo, en los que consta que *"se trata de un proyecto singular; ideado, impulsado y ejecutado por la Universidad de Zaragoza, principal sostén del conocimiento científico en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Una actividad que, desarrollada a lo largo de toda la geografía aragonesa, posee un gran potencial vertebrador y constituye una efectiva herramienta de transmisión de conocimiento entre nuestros mayores."

Visto informe de fiscalización 812/2021 de conformidad de fecha 21/12/21.

Por ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder una subvención directa a la Universidad de Zaragoza, por importe de 2.000,00 euros que tiene por objeto la continuidad del programa Universidad de la Experiencia en el campus de Huesca. Tal y como señala el art. 9 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, *"sólo se podrá financiar hasta el 80% de la actividad subvencionable"*

SEGUNDO: Disponer el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 04-33003-48000, por importe de 2.000,00 euros, a favor de la Universidad de Zaragoza; para la continuidad del programa Universidad de la Experiencia en el campus de Huesca. La subvención es compatible con la obtención de otras ayudas, patrocinios o ingresos que perciba el Ayuntamiento de Huesca para la misma finalidad, siempre que su importe, en concurrencia con otras subvenciones o ingresos, no supere el coste total de la actividad.

TERCERO.- La fecha límite de justificación de la subvención será el **30 de enero de 2022**. Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar, en el citado plazo, la siguiente documentación:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde y que incluye

HASH DEL CERTIFICADO:
0E43036B05E5044D6426C28258C2AD3FDE6D892E
97FD3A5AA368C540964BA4AF7F35778976B577FE

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente
Secretario

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EA75FE4E5960434483

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

DECRETO Nº: 5395 / 2021

declaración responsable sobre el cumplimiento de la finalidad de la actividad, con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y sobre los justificantes aportados (Anexo II).

- Memoria explicativa de la actividad o programa desarrollado (Anexo II.1)
- Relación numerada de justificantes, gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención (Anexo II.2).
- Justificantes de los gastos realizados.
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad que la solicitada (Anexo II.3).
- Documentación justificativa de la difusión de la subvención.
- Los tres presupuestos que se han solicitado para desarrollar la actividad, en el supuesto de estar obligado a hacerlo.
- Si procede, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados.

CUARTO.- El pago de la subvención se realizará de forma anticipada, estableciendo una garantía del 50% de su importe mediante retención del pago. La garantía será objeto de devolución con posterioridad a la presentación de la justificación de la misma.

QUINTO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 04-33003-48000, por importe de 2.000,00 euros, a favor de la Universidad de Zaragoza; para la continuidad del programa Universidad de la Experiencia.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

HASH DEL CERTIFICADO:
0E43036B05E5044D6426C28258C2AD3FDE6D892E
97FD3A5AA368C540964BA4AF7F35778976B577FE

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente
Secretario

NOMBRE:
LUIS FELIPE SERRATE
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EA75FE4E5960434483

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal